

TEMUCO, **15/04/2020**

RESOLUCION **EXENTA 0768**

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N°242 de 2018, todos del Ministerio de Educación, D.U. N°314 de 2010.

CONSIDERANDO

1.- Que, desde el 11 de marzo de 2020 la OMS ha declarado la existencia de una pandemia global por COVID-19.

2.- Que, en nuestro país desde el 13 de marzo el gobierno comenzó a decretar diversas medidas que ha denominado "Plan de Acción Coronavirus".

3.- Que, esta crisis sanitaria plantea cambios en nuestras rutinas y genera incertidumbre a nivel individual y familiar.

4.- Que, lo anterior constituye una situación de fuerza mayor, que generó la imposibilidad de la Institución y de su comunidad para dar continuidad a las funciones habituales de la universidad.

5.- Que el comunicado presidencial del 15 de marzo de 2020 declaró que para la Educación Superior se debe disponer la suspensión de clases presenciales y que éstas sean reemplazadas por educación a distancia o remota, a través de plataformas digitales.

6.- Que somos una Universidad compleja, acreditada por 6 años en sus cinco áreas y donde, en lo que corresponde, los ejes centrales del pregrado se focalizan en ofrecer Programas de Pregrado de calidad pertinentes para el desarrollo de la sociedad y asegurar la permanencia de los estudiantes en los programas.

7.- Que debemos aportar para que esta experiencia compleja sea parte de un proceso de aprendizaje satisfactorio y de calidad.

8.- Que, con el propósito de abordar la situación académica para el año 2020 con la debida diligencia y cautelando, en la medida de lo posible, la calidad del proceso formativo y para neutralizar o mitigar oportunamente los efectos de la situación descrita, la Universidad implementó la modalidad de teletrabajo y dispuso implementar la docencia virtual.

9.- Que la implementación de esta decisión requiere que la Universidad deba excepcionalmente flexibilizar la normativa contenida en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado en lo relacionado por ejemplo con los requisitos mínimos de asistencia, la aprobación conjunta del aspecto teórico práctico, de la cantidad de evaluaciones, de la nota mínima de presentación a exámenes de repetición, de la evaluación del desempeño docente, entre otros debiendo, al finalizar esta situación, volver al estado de régimen de funcionamiento normal.

10.- Para ello asumimos la tarea de realizar una docencia virtual, que considere ante todo el bienestar mental de todos y todas.

11.- Que para ello también es necesario flexibilizar el carácter de las actividades docentes para lograr que los estudiantes aprendan los aspectos centrales o claves de cada asignatura.

12.- Que esta Universidad cuenta con la existencia del campus virtual que se encuentra reconocido en la Res. Exenta N° 2665 del 12 de mayo de 2017 que regula los Campus de la Universidad de La Frontera.

13.- El acuerdo del Consejo Académico en sesión virtual extraordinaria N°269 de fecha 06 de abril de 2020, en orden de aprobar Normas Extraordinarias de Excepción a la Aplicación del Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado en lo pertinente, para el primer semestre de 2020 o mientras dure la pandemia

virtual extraordinaria N°270 de fecha 13 de abril de 2020, en el orden de modificar el Artículo. 22b como

14.- El Acuerdo del Consejo Académico de sesión virtual extraordinaria N°270 de fecha 13 de abril de 2020, en el orden de modificar el Artículo. 22b como

Fecha	17/ABR. 2020
Firma	

una norma extraordinaria de excepción a la aplicación del Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado en lo pertinente para el 1° semestre 2020, o mientras dure la pandemia.

RESUELVO

1°) APRUEBASE NORMAS EXTRAORDINARIAS DE EXCEPCIÓN A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN DE ESTUDIOS DE PREGRADO EN LO PERTINENTE, PARA EL PRIMER SEMESTRE 2020 O MIENTRAS DURE LA PANDEMIA, en la forma que indica:

- 1. De la duración (Art. 5°):** Durante el semestre las asignaturas podrán previa organización interna por nivel, ser impartidas en 8 semanas, proyectando una dedicación estimada mayor por parte del estudiante y del docente.
- 2. De la asistencia (Art. 47°):** Eliminar el requisito de asistencia mínima de las actividades curriculares teóricas semestrales y anuales, respecto de las actividades programadas para el 1°s /2020; aún cuando se retome la presencialidad.
- 3. De la cantidad de evaluaciones (Art. 33°):** La cantidad mínima de calificaciones en cada asignatura semestral que se desarrolle en ocho semanas será de dos, con un máximo de tres calificaciones, ninguna de éstas podrá superar el 50% de ponderación. Para las asignaturas que se desarrollen en las 16 semanas y las anuales se mantiene lo estipulado en Art. 33°.
- 4. De las ponderaciones y aprobación (Art.35°):** La condición de aprobación de las asignaturas de pregrado de carácter semestral en sus aspectos teórico y práctico se aprobarán en conjunto, manteniendo el porcentaje asignado al aspecto teórico y práctico según el programa de asignatura. Se excluyen las asignaturas de la Facultad de Medicina y las asignaturas clínicas anuales de la Fac. de Odontología.
- 5. De los exámenes (Art. 37°):** tendrán derecho a examen de repetición el/la estudiante que obtenga una nota igual o superior a 3.0. Se excluyen las asignaturas de la Facultad de Medicina y las asignaturas clínicas anuales de la Fac. de Odontología.
- 6. De la evaluación del desempeño docente (Art. 14°):** Durante el período lectivo no se aplicarán instrumentos de evaluación de la docencia y gestión, preparados por la Dirección de desarrollo Curricular y Docente.
- 7. De la anulación de la inscripción de una asignatura (Art. 22b)**

El(La) estudiante podrá solicitar durante la quinta semana lectiva del semestre, la anulación de la Inscripción de una asignatura semestral o de una asignatura impartida en el bloque 1.

El(La) estudiante podrá solicitar durante la decimotercera semana lectiva del semestre, la anulación de la Inscripción de una asignatura semestral o de una asignatura impartida en el bloque 2.

El(La) estudiante podrá solicitar la anulación de la inscripción de una asignatura anual entre la decimocuarta semana del primer semestre y la cuarta semana del segundo semestre.

Podrá anular la inscripción de sólo una asignatura en cada fecha siempre que haya inscrito más de una asignatura. Quedan excluidas de esta posibilidad las asignaturas que ya hayan sido anuladas en dos oportunidades, las del nivel más bajo (si tiene inscritas de varios niveles), alguna reprobada o la Práctica Profesional u otras actividades de titulación definidas por la carrera.

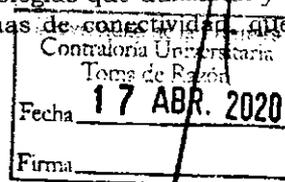
2°) APRUEBASE LINEAMIENTOS GENERALES

PARA IMPLEMENTAR LA DOCENCIA VIRTUAL:

- Los lineamientos para implementar una docencia virtual en la Universidad de La Frontera considerarán los siguientes aspectos:

A. Desde una perspectiva organizativa de las actividades curriculares:

- 1. La Docencia Virtual:** Es la modalidad de estudio en la cual la formación se realiza de manera virtual a través de la plataforma Campus Virtual, donde se ha dispuesto de herramientas de comunicación como: Meet, Skype, Zoom, Hangouts. El aula virtual cobra relevancia porque la interacción y mediatización del aprendizaje se produce en este espacio con el acompañamiento docente.
- Las primeras semanas serán de adaptación a la docencia virtual, adecuando el tiempo por facultad con un máximo de dos semanas. El propósito de la adaptación es que el profesor organice el curso con sus estudiantes, señale las metodologías que utilizarán y sobre todo dar claridad de las evaluaciones, que se resuelvan problemas de conectividad, que se defina un



horario de encuentro virtual entre docente y estudiantes, el cual debe corresponder a uno de los horarios ya establecido para la asignatura.

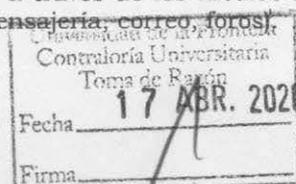
3. Durante el semestre las asignaturas podrán previa organización interna por nivel, ser impartidas en 8 semanas, proyectando una dedicación estimada mayor por parte del estudiante y del docente. Se dictarán todas aquellas asignaturas (aspecto teórico) que la naturaleza de los aprendizajes esperados sea posible alcanzar bajo esta modalidad. Uno de los propósitos de esta medida, es facilitar la organización y desarrollo de las actividades de aprendizaje por parte del estudiante, y posibilitar que el docente pueda focalizar su trabajo de docencia en una o dos asignaturas a la vez. Esto puede contribuir a impactar positivamente en el logro de los aprendizajes esperados. Aquellas asignaturas que previo análisis, justifiquen la imposibilidad de hacer esta reorganización, se podrán impartir de manera tradicional, en 16 semanas.
4. Aquellas actividades prácticas relevantes para el logro del perfil del titulado que no puedan llevarse a cabo, deberán ser desarrolladas cuando sean posibles de ser implementadas.
5. Se pondrá a disposición de docentes y estudiantes recursos virtuales para la inducción a la docencia virtual y correos electrónicos de contacto para apoyos pedagógicos y tecnológicos (docencia.virtual@ufrontera.cl y campusvirtual@ufrontera.cl, respectivamente). Durante el semestre, habrá un calendario de capacitaciones online; webinars y tutoriales. Todos ellos a través de campusvirtual.ufro.cl o docenciavirtual.ufro.cl.
6. Las actas se cierran para todas las asignaturas en el periodo que indica el calendario académico.

B. Desde la perspectiva del resguardo del bienestar mental o emocional, esta metodología debe considerar:

1. Los recursos informáticos y tecnológicos son un medio, no el fin. Utilizarlos para aprender y enseñar desafían igualmente a estudiantes y docentes, por ello en conjunto aprenderemos a incorporarlos, buscando apoyos y comprometidos con el autoaprendizaje.
2. Enseñar y aprender en tiempos de crisis e incertidumbre requiere **flexibilidad, empatía, tolerancia** y **creatividad** tanto del docente como del estudiante, ambos tienen que comprometer a apoyar la resolución de tensiones o conflictos que surjan.
3. Por lo anterior, y según su nivel de competencias digitales, **usará estrategias flexibles para acompañar al estudiante en su proceso de aprendizaje**, entendiendo que predominarán los elementos desestabilizantes, donde el aislamiento social, a veces, puede causar o agudizar problemas de salud mental (estrés, ansiedad, depresión u otros) o dificultades familiares.
4. Que como docentes debemos ser intencionalmente **empáticos** con nuestros estudiantes, considerar las motivaciones, emociones, sentimientos de ansiedad y angustia que puedan surgir durante el transcurso del semestre.

C. Desde la perspectiva del diseño e implementación de la asignatura:

1. El rol del docente es **guiar al estudiante** para que alcance los aprendizajes. Para ello, el diseño de actividades, el monitoreo del cumplimiento de tareas, la reflexión y el trabajo conjunto deben ser la base de la docencia virtual.
2. Para una buena docencia virtual se recomienda seguir los siguientes pasos detallados en el tutorial "Mi primer curso con docencia Virtual" disponible en docenciavirtual.ufro.cl
 - **Paso 1: Organizar las actividades** que propondrá al estudiante para alcanzar los aprendizajes del curso. Tenga a la vista su **programa de asignatura** y el formato **organización semanal de mi docencia virtual**, disponible en el sitio docenciavirtual.ufro.cl
 - **Paso 2: Diseñar las actividades** por semana, seleccionar los contenidos, redactar instrucciones de tareas, hacer cuestionarios, foros de consultas, programar videoconferencias entre otras. **Como mínimo, diseñe para las primeras cuatro semanas.**
 - **Paso 3: Dejar disponibles a sus estudiantes** en Campus Virtual, para lo cual contará con asesoría y apoyo de profesionales por Facultad a través del contacto: campusvirtual.ufro.cl
 - **Iniciada las clases**, monitorear el trabajo, retroalimentar el avance y aprendizaje del estudiante constantemente y comunicarse con ellos a través de los medios institucionales disponibles, especialmente desde Campus Virtual (**mensajería, correo, foros**).



3. **Considere darse el tiempo para conocer a los estudiantes y su comportamiento en el aula virtual, acoger sus dudas, tomar acuerdos de manera conjunta.** Se sugiere tener a un delegado por curso para una comunicación directa y más fluida.
4. **Comuníquese con los estudiantes por medios oficiales** como plataforma Campus Virtual, correo institucional (ufrontera/ufromail) RRSS institucionales, y **dé tiempo para que ellos puedan responder**, considerando el acceso a Internet que ellos dispongan.
5. **Responda consultas en los horarios establecidos**, durante la jornada laboral. No exceda la comunicación, pues hay que resguardar los niveles de auto exigencia y ansiedad de los docentes. Asimismo, no hay que olvidar responder consultas, ya que los estados emocionales de los estudiantes también pueden depender de su pronta respuesta.
6. **Entregue información concreta, clara y concisa** sobre las actividades y cómo se evaluarán, esto bajará la ansiedad de los estudiantes y podrá motivarlos con la asignatura focalizando las tareas; siempre retroalimentando sus avances. Comparta, mediante Campus Virtual, calendario de organización semanal con fechas disponible y los medios de entrega de las actividades. Además, asegúrese incluir la fecha, hora y medio de las sesiones sincrónicas.
7. **Dé espacio para la respuesta a consultas y solicitud de ayuda**, ya que pueden estar inquietos, con dudas o cansados. La clase puede ser muy importante para ellos cuando pueden focalizarse, pero en contraste con lo que están viviendo puede que la clase no sea una prioridad en este momento, por esto *no juzgue apresuradamente* e intente motivar o dar aliento.
8. **Genere un clima de aula virtual cálido para con sus estudiantes.** Lo cual logrará siguiendo las normas y límites claros en la metodología y evaluación, que haya consensuado con los estudiantes, a su vez con flexibilidad y comprensión en la ejecución de estas. Piense que el trabajo conjunto con el estudiante permitirá desarrollar un buen proceso de enseñanza - aprendizaje "La unión hace la fuerza".

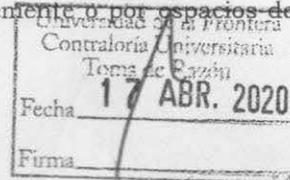
D. Desde la perspectiva de la gestión de recursos en docencia virtual:

1. **Todas las asignaturas** que se dicten este semestre, **sin excepción**, deben estar "activas" en Campus Virtual, para ello siga las instrucciones disponibles en campusvirtual.ufro.cl
2. En la **actualización semestral del programa de asignatura**, indique en el ítem "descripción de estrategias metodológica" que las actividades de enseñanza - aprendizaje se realizarán en modalidad virtual.
3. Reúnase virtualmente con otros docentes, compartan ideas, participe y auto instrúyase, participe en capacitaciones, todos estamos empeñados en que sea una buena experiencia.
4. Disponga actividades en Campus Virtual para al menos **las primeras cuatro semanas**. La evolución de la situación sanitaria y contexto nacional nos indicará cuánto tiempo más debemos estar en esta modalidad.

E. Desde la perspectiva de la gestión docente para un uso eficiente de recursos tecnológicos.

1. **Haga buen uso de Campus Virtual**, no sobrecargue con recursos de gran volumen (videos, documentos, presentaciones u otros). Ellos pueden estar disponibles en plataformas asociadas, como YouTube o Drive, desde donde los puede vincular a su curso en Campus para dejarlos disponibles a los estudiantes por medio de links o "incrustarlos" directamente en plataforma. De esa manera, se resguarda no sólo la sobrecarga de material en Campus, sino que se le entrega un mejor servicio al estudiante, considerando su equipamiento y disponibilidad de conexión a datos.
2. Utilizar las diversas herramientas tecnológicas existentes para el trabajo sincrónico, en el horario habitual de la asignatura, por un mínimo de **30 minutos semanales**.
3. Siempre su elección de actividades debe considerar la disponibilidad o acceso a Internet de parte de los estudiantes, por lo cual es recomendable privilegiar **formatos asincrónicos**. Por lo mismo, se recomienda emplear diseños de actividades que permitan el **trabajo "fuera de línea"**; no es necesario que el estudiante esté conectado permanentemente o por espacios de tiempo muy prolongados.

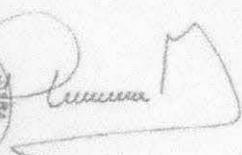
F. Desde la perspectiva de la evaluación de los aprendizajes



1. **La evaluación es parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.** Permite tanto retroalimentar al estudiante al evaluar formativamente, como calificar el logro de un dominio de aprendizaje (con una nota) evidenciado en una situación evaluativa.
2. En el actual escenario, en donde la evaluación se realizará a través de docencia virtual, se hace necesario resguardar ciertos aspectos para generar las condiciones para que se desarrolle con calidad, bajo principios de integridad académica.
3. **Cada docente, al inicio del curso deberá comunicar a sus estudiantes el plan de evaluación** del curso, indicando para cada evaluación (sumativa) el aprendizaje alcanzado del cual dará cuenta y el porcentaje asignado.
4. **Considere actividades que permitan retroalimentar** o evaluar formativamente a las y los estudiantes, tanto de manera individual como grupal. Las evaluaciones "con nota" son necesarias para verificar el logro de los resultados de aprendizaje. No sobre califique o "llene de pruebas", recuerde que el estudiante está en paralelo con más asignaturas.
5. **Al planificar el tipo de evaluación,** piense en el "consumo de datos" que les implicará a los estudiantes si realiza una actividad en línea. Se sugiere optar por alternativas de evaluación asincrónica, para no perjudicar al estudiante con problemas de conectividad; por tanto, diseñar evaluaciones que permitan el trabajo asincrónico o "fuera de línea", estableciendo claramente las etapas y plazos de entrega.
6. **Las evaluaciones de mayor ponderación** deben ser aquellas que den cuenta del logro de dominios o habilidades de mayor complejidad, se deberá buscar la manera más conveniente para que el estudiante logre dar cuenta de los aprendizajes alcanzados, sugiriendo el uso de evaluaciones que permitan apreciar el desempeño de manera asincrónica (tareas, informes, proyectos grupales, producciones, resolución de ejercicios o problemas, otros). Para ello, el docente debe contar con instrumentos y pautas de evaluación, los cuales se recomiendan sean compartidos previamente con sus estudiantes.

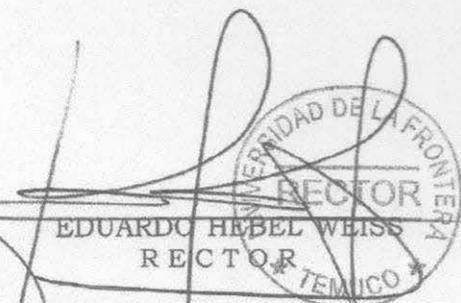
- II. Cualquier duda o consulta que se genere, será resuelta por la Vicerrectoría de Pregrado.
- III. Será la Vicerrectoría de Pregrado, quien va a proponer a los cuerpos colegiados el momento de cambio de docencia virtual a una docencia presencial, como consecuencia de haber superado el país la contingencia generada por la pandemia del COVID-19.
- IV. Todas las particularidades de las carreras asociadas a la implementación de la docencia virtual, serán resueltas por las direcciones de pregrado de cada facultad en conjunto con la Vicerrectoría de Pregrado.
- V. Cualquier situación asociada a procedimientos académicos (como plazos para eliminar asignatura, horas extracurriculares, postergación de estudio, entre otros) no contemplados en ésta norma, serán resueltos por la Vicerrectoría de Pregrado en su debido tiempo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA Contraloría Universitaria TOMA DE RAZON INTERNA	
Recepción Legalidad	17 ABR. 2020
Recep. Contralor Interno	17 ABR. 2020
Fecha T. Razón	
Firma	17 ABR. 2020




EDUARDO HEBEL WEISS
RECTOR

- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Investig y Postgrado
- Vicerrectoría de Adm. y Fzas.
- Vicerrectoría de Pregrado
- Secretaría General
- Contraloría Universitaria
- Decanos de Facultad
- Vicedecanos de Facultad
- Secretaria Académica de Facultad
- Directores de Pregrado de Facultad o Calidad Académica

- Directores de Centros
- Dirección de Informática
- Dirección de Registro Académico Estudiantil
- Dirección Desarrollo Estudiantil
- DIFEM
- Dirección de Desarrollo Curricular y Docente